

## PLIEGO DE CONDICIONES PARTICULARES

### 1- OBJETO

#### Provisión de neumáticos

Reng.	Cantidad	Descripción
1	140	Neumático 275/80 R22.5
TOTAL		

Las Especificaciones Técnicas de cada renglón de provisión de neumáticos se adjuntan a continuación:

### 2- ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

Nº DE RENG.	DESCRIPCION DE LOS NEUMATICOS
1	Neumático 275/80 R22.5 Liso

#### CONDICION DE CALIDAD:

- Los neumáticos deberán ser “NUEVOS y SIN USO”, del tipo Premium o de calidad similar o superior, no aceptándose neumáticos tipo “blemish o segundas”, reconstruidos o con defectos de apariencia y/o de fabricación inferior al año 2022, fecha esta que deberá estar rotulada en el neumático acorde a lo establecido en las Normas IRAM 113319- 113320 – 113321.
- No serán tomadas en cuenta las cotizaciones de neumáticos alternativos, de características técnicas distintas a las solicitadas o de neumáticos de segunda marca y/o línea de la principal que la produce.

### ORIGEN DEL MATERIAL:

Los neumáticos ofrecidos deberán ser de fabricación NACIONAL o MERCOSUR, debiendo contar con planta de fabricación en el país de la marca ofrecida para el caso de ser originario de algún país integrante del MERCOSUR.

### MUESTRAS:

- a) El Oferente deberá presentar UN (1) neumático de muestra a cotizar a los fines de verificar el cumplimiento de las normas descriptas en el presente Pliego de Bases y Condiciones Particulares, en el sitio que indique la Municipalidad.
- b) La muestra será sin cargo alguno, debiendo ser nueva, realizada en el mismo material al ofertado y cuyas características serán en todo acorde a las Especificaciones Técnicas del presente Pliego de Bases y Condiciones Particulares.
- c) Adviértase a todo evento que por la naturaleza de los objetos licitados, la muestra de aquello que se oferta reviste capital importancia, motivo por el cual, cada vez que una oferta no observe los recaudos legales y técnicos establecidos, será desestimada sin consideración al significado económico de la misma.
- d) En caso que fuera necesario recurrir a pruebas y/o ensayos de laboratorio, además de las que realice el Organismo Licitante, la muestra podrá ser remitida a Oficinas Nacionales, Provinciales y/o Municipales, tales como INTI, (Instituto Nacional de Tecnología Industrial), – IRAM-, (Instituto Argentino de Normalización), - Laboratorio de análisis y pruebas de la Universidad de Bs. As. - U.B.A. Queda a exclusivo cargo del Oferente de cuya muestra se trate el costo las pruebas y/o ensayos de laboratorio que sea necesario practicar, siendo notificado por el Área Técnica mediante medio fehaciente, del monto que ello irrogue y su resultado, los que deberán ser abonados en el Organismo correspondiente presentando los comprobantes a la Municipalidad de Avellaneda dentro de las SETENTA Y DOS (72) HORAS de notificado.
- e) Se otorgará Recibo de la muestra entregada y/o la conformidad del Remito presentado; éste, (Recibo/Remito debidamente rubricado), deberá formar parte de la oferta al momento de la apertura del Acto Licitatorio.
- f) Resuelta la adjudicación del Acto licitatorio por la Autoridad Competente, la muestra presentada por el Oferente, quedará a su disposición para el retiro hasta TREINTA (30) DIAS CORRIDOS después de la comunicación efectuada por el Organismo Licitante juntamente con la información del resultado del Acto Licitatorio, excepto casos debidamente justificados. De no procederse a su retiro, vencido el plazo estipulado precedentemente, la MUESTRA pasará a ser propiedad del Municipio, sin cargo. En esos casos el Organismo contratante queda facultado para resolver sobre el uso, venta o destrucción de las mismas cuando no tuviera aplicación alguna.
- g) Será causal de desestimación precedentemente, la oferta que no presente en tiempo, número y forma, la muestra requerida en el presente apartado

#### DEL NEUMÁTICO:

Los neumáticos a proveer deberán cumplir como mínimo con las siguientes Normas:

- a) IRAM 113319 – 113320 – 113321 (CONJUNTOS NEUMÁTICOS PARA USO DE VEHÍCULOS AUTOMOTORES. Vocabulario, Clasificación y Marcado).
- b) ECE-R30/R54 (Economic Commission of Europe). Todos los neumáticos de construcción radial deberán cumplir con esta Norma, debiendo contar con su correspondiente número de autorización rotulado en el neumático.
- c) D.O.T. (Department of Transport of EE.UU.). Todos los neumáticos de construcción radial deberán cumplir con esta norma.
- d) Los neumáticos cotizados deberán ser producidos bajo los estándares de calidad previstos por las Normas ISO 9001-2000 o ISO 9001:2008 o ISO/TS 16949:2002, debiendo adjuntar a la oferta copia autenticada de tal certificación vigente al momento de la apertura de ofertas del presente acto licitatorio.
- e) Los neumáticos cotizados deberán contar con el respectivo Certificado de Homologación de Autopartes de Seguridad (C.H.A.S) emitido por el Instituto Nacional de Tecnología Industrial (INTI), acorde Ley 24.449, Decreto Reglamentario 779/95, Resolución S.I. N° 91/01 y Resoluciones SIC y M N° 43/03, 25/07 y 66/08.

NOTA: Estos requisitos técnicos serán verificados por personal técnico de la Institución al momento de la recepción de los neumáticos por parte del Adjudicatario y en oportunidad de controlarse la muestra entregada por los oferentes antes de la apertura de ofertas. El no cumplimiento de alguno de los mismos será causa de rechazo del material entregado.

#### 4- PLAZO DE ENTREGA

La provisión de neumáticos deberá realizarse dentro de los 30 días de emitida la orden de compra, con entregas parciales, según solicitud de la Subsecretaría de Gestión de Residuos.

La entrega se realizará en el sitio a designar por la Municipalidad en el Partido de Avellaneda, siendo el flete, acarreo y descarga por cuenta, cargo y riesgo del adjudicatario.

#### 5- PRESUPUESTO Y FORMA DE PAGO

Presupuesto Oficial: \$ 28.697.200,00- (pesos veintiocho millones seiscientos noventa y siete mil doscientos.-) IVA Incluido

Pago a 30 (Treinta) días Fecha de Factura, según certificación mensual de las provisiones de neumáticos.